

INFORME SECRETARIAL. Santa Marta, 09 de febrero de 2021. En la fecha se pasa al despacho de la señora Jueza el presente proceso radicado bajo el No. 2012-00074-00. Provea.

DARILIS ESTHER PEREZ MUÑOZ
Secretaria ad hoc

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO LABORAL DEL
CIRCUITO DE SANTA MARTA

RADICADO: 2013-00074-00

PROCESO: ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: CARLOS ALBERTO GRATERON SANTOS
DEMANDADO: ODIN ENERGY SANTA MARTA CORPORATION S.A.

Santa Marta, nueve (09) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Leído el informe secretarial que antecede y una vez revisado el expediente se,

RESUELVE:

1º. OBEDECER Y CUMPLIR lo resuelto por la SALA LABORAL DEL H. TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA, en providencia de fecha 26 de Agosto de 2014 en la que resolvió REVOCAR el numeral tercero de la sentencia emanada de este Despacho el 26 de Noviembre de 2013, misma que fue CASADA PARCIALMENTE por la Sala de Descongestión de la Sala de Casación Laboral de la CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, en sentencia del 21 de Abril del 2020.

2º. Una vez ejecutoriado el presente auto, vuelva el proceso al Despacho para continuar con las actuaciones correspondientes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

MONICA PATRICIA CARRILLO CHOLES.
JUEZA
(firma digita)